



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

19

San Isidro, abril de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La oportunidad de potenciar un núcleo de artistas, galeristas y coleccionistas de San Isidro donde confluya el patrimonio pictórico de nuestro partido y que inicie un nuevo eje desarrollo local con un Museo de Arte con artistas contemporáneos.

CONSIDERANDO:

Que un Museo de Arte Contemporáneo de San Isidro significará un nuevo acervo para toda la comunidad a partir de suscitar la apreciación que el coleccionismo argentino tuvo y tiene por el arte y el interés cultural de los vecinos.

Que, en el marco del proceso de valorizar la ciudad, enaltecer el casco histórico, atraer turismo nacional e internacional, una exhibición pública permanente de arte contemporáneo y un núcleo local de alcance regional de artistas va a potenciar el carácter de todo el Partido de San Isidro volviendo a constituirlo como una "visita obligatoria" en el gran buenos aires y una ciudad rioplatense.

Que va a provocar un espacio donde artistas, investigadores, estudiantes y público en general tengan la posibilidad de conocer, consultar y valorar a las artes contemporáneas específicamente, siempre con líneas de conducta cultural que valoricen esencialmente al artista por sobre las pautas establecidas.

Que nuestro distrito hoy tiene un capital relacionado al arte a través de escuelas reconocidas, talleres de importante trayectoria, universidades, ateliers, galerías, coleccionistas y artistas independientes que pueden todos juntos vigorizar un nuevo núcleo en San Isidro.

Que al igual que hicieron otras ciudades en el mundo y en el país, la Municipalidad de San Isidro puede generar un proyecto y realizar una inversión para el desarrollo económico y el futuro de las nuevas generaciones a partir de constituir un Museo de Arte Contemporáneo en el casco histórico de San Isidro.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

19

Que, afortunadamente, San Isidro cuenta con uno de los presupuestos más altos de ciudades en América Latina, lo que permite proyectar nuevas empresas que dejen raíces fuertes para el crecimiento de la ciudad, en este caso a partir del arte.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Créase el MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SAN ISIDRO (MACSI) dentro del Partido de San Isidro con el objetivo de nuclear obras de arte de la región y presentar un nuevo acervo cultural para el distrito.

ARTÍCULO 2°: La dirección del MACSI estará a cargo de un director gerente, propuesto por el Departamento Ejecutivo y convalidado por las dos terceras partes del Honorable Concejo Deliberante, que cumpla con una vasta trayectoria como requisito excluyente en la gestión de artes visuales.

ARTÍCULO 3°: Confórmese un CONSEJO ASESOR del MACSI con el fin de tender lazos con otras instituciones. Funcionará de forma autárquica como embajador del Museo en diversos escenarios contemporáneos a nivel global, se presentará como un aliado estratégico con el cual ampliar y proyectar nuevos vínculos profesionales de forma diversa y plural y será responsable de convalidar la imagen y comunicación institucional del Museo y la política de adquisiciones, donaciones y almacén de guarda que la dirección gerencial proponga.

LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR tendrá seis profesionales destacados en el ámbito de la cultura y la escena de las artes contemporáneas con una vasta trayectoria en la gestión de las artes y el conocimiento de las sendas creativas de artistas contemporáneos.

ARTÍCULO 4°: Créase el PROGRAMA DE SOCIOS CORPORATIVOS DEL MACSI para convocar a empresas privadas de todo el país a participar de diferentes categorías de colaboraciones para financiar el funcionamiento del museo que tengan como contrapartida una serie de beneficios generales, como participación en eventos organizados por MACSI, reconocimiento público como entidad colaboradora, ventajas en el acceso a través de invitaciones y visitas guiadas gratuitas o la opción de utilizar la imagen del museo en materiales de comunicación corporativa.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

19

ARTÍCULO 5°: La gestión del MACSI deberá contemplar un día de ingreso gratuito para jubilados y estudiantes de escuelas públicas del distrito, una tarifa diferencial para turistas extranjeros, turistas nacionales, y vecinos de San Isidro. Asimismo, deberá contemplar el desarrollo de iniciativas que generen ingresos económicos para solventar el funcionamiento del museo, como un servicio de cafetería, una tienda de souvenirs, y talleres.

ARTÍCULO 6°: La dirección gerencial del MACSI tendrá a su cargo la gestión del FONDO LOCAL DE LAS ARTES que se financiará con el 3% del presupuesto asignado a Publicidad oficial de la Municipalidad de San Isidro según el último presupuesto vigente en cada año. El mismo deberá ser utilizado para promover a través de préstamos, concursos y becas a artistas locales que signifiquen un valor para la colección y la muestra del MACSI.

ARTÍCULO 7°: El MACSI se ubicará en un predio que el Municipio disponga dentro del casco histórico como primera opción o en la localidad de Boulogne como segunda opción y la construcción será financiada con lo que el tesoro recaude en concepto de "INTERESES POR TÍTULOS Y PLAZOS FIJOS". Una vez inaugurado, el funcionamiento contará con una partida como mínimo equivalente al 1% de los ingresos de Coparticipación Provincial Ley 10.559.

ARTÍCULO 8°: De forma.

Eliona Lamónaga
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

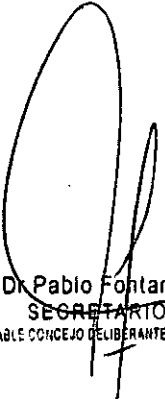
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

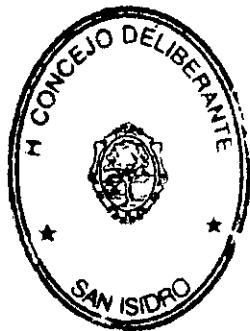
Santiago Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

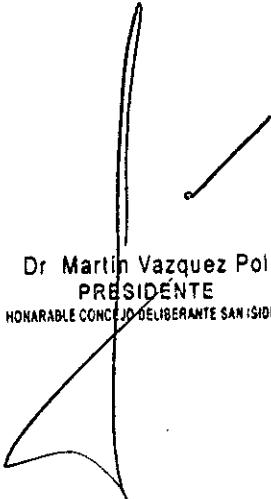
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19.14.23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Educación, Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 20 de abril de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

